

XVII Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, AHILA. Simposio N° 5. *Espacios urbanos, conflictos y pasiones en América española*. Berlín, 9 al 13 de septiembre del 2014.

Niños errantes. La movilidad infantil a través de los pleitos judiciales. Buenos Aires, siglo XVIII.

Antonio Fuentes Barragán
Universidad de Sevilla, España.
[afuentes@us.es]

En este trabajo son desgranados una serie de casos que tuvieron lugar en el Buenos Aires de la decimoctava centuria, en los cuales los niños tomaron el papel protagonista, pues se convirtieron, sin ellos pretenderlo, en moneda de cambio de los encargados de su guarda y custodia. Ello se produjo debido a un sinfín de circunstancias que dieron lugar, en la vida de algunos, a destacados episodios de desgarró tanto de su ámbito familiar y doméstico como de las primeras fronteras mentales que en éstos podían tejerse. En otras ocasiones, sin embargo, el traslado del menor a un nuevo hogar supuso un mundo de oportunidades en un entorno ciertamente más próspero. Se pretende, por tanto, transitar por la diversa atención que se dispensaba a los niños, que poco después, con fortuna, acabarían convirtiéndose en el presente de su comunidad.

Palabras clave: Niñez. Hogar. Familia. Pleitos. Buenos Aires. Siglo XVIII.

Wandering children: Childhood mobility through litigation. Buenos Aires, 18th century.

In this work are shelled a number of cases that occurred in the Buenos Aires of the eighteenth century, in which the children took the title role, as they became, with out them trying, currency exchange charge of their care and custody. This occurred due to many circumstances that resulted in the lives of some prominent episodes of tearing both his family and household as the first mental boundaries that they could be woven. Is to travel the state in which the children were, and especially the attention devoted to them, if they were lucky, they would become in this community.

Keywords: Childhood. Home. Family. Litigation. Buenos Aires. 18thcentury.

A modo de introducción

Tras realizar un acercamiento tanto a la bibliografía como a la documentación se puede observar los que para la sociedad porteña, y también para otras muchas tanto a nivel europeo como americano, fueron los más profundos defectos o desvíos sociales. Entre ellos se encuentran sin duda la ilegitimidad, las uniones consensuales, la mezcla de sangre o la procedencia extranjera de los personajes, y lo que incluso puede resultar más interesante es cuánto perjuicio fueron capaces de generar estas ideas sobre aquellos condenados a cargar de por vida con un duro y oprobioso sambenito social y en qué grado este punto de partida podía destrozarse las ansias y aspiraciones de dichos individuos.

Tener un linaje honorable y una reputación libre de toda mancha eran dos elementos básicos para cualquier persona que quisiese una situación privilegiada entre los miembros de la comunidad. Quien deseara obtener una movilidad social ascendente o quien, estando ya en la cima social, no quisiese caer de ella, debía esforzarse sobremanera. Para conseguirlo, era necesario ser especialmente cuidadoso con los temas más íntimos, los relativos a la vida privada, tanto de la persona en cuestión como de sus descendientes una vez que éstos alcanzaran la edad adulta.

La sexualidad y todo lo relacionado con la misma era quizás la cuestión más comprometida. Ésta, que bien enfocada podía desembocar en un matrimonio provechoso para ambas partes, un verdadero negocio a nivel familiar, si se tomaba de forma apresurada –es decir, antes de la unión sacramental-, tardíamente –o lo que es lo mismo, después de enviudar- o con quien tras haber hecho una serie de promesas prematrimoniales acababa incumplíéndolas, se convertía sin duda para todos los porteños de la decimoctava centuria –y sobre todo para los porteños– en un verdadero problema.

El afán de la sociedad por vanagloriarse de un immaculado honor no sólo partía de ésta sino que las instituciones también insistían en ello y lo potenciaban. Es necesario mencionar la Real Pragmática de Matrimonios de 1776 como una de las iniciativas de mayor calado que la monarquía borbónica pone en marcha con el fin de controlar a la población y, entre otras cosas, evitar matrimonios indeseados, no sólo por cuestiones étnicas sino también por desigualdades económicas o asuntos de honor y prestigio familiar o personal. Se da voz y voto de iure -de facto ya la habían tenido- a los padres para poder intervenir directamente en la elección de cónyuge de sus hijos.

Quienes han estudiado las repercusiones de esta pragmática en la capital del Virreinato del Río de la Plata coinciden en que no pasó desapercibida. Ello queda claramente demostrado al apreciar el descenso que tuvo lugar en los enlaces matrimoniales entre blancos y otras etnias e incluso entre personas legítimas y otras ilegítimas tras la aplicación de la pragmática mencionada. Mónica Ghirardi recoge en uno de sus trabajos datos de Susan Socolow, al parecer se pasó del 23.4% sobre el total de uniones antes de 1778, a un 10.1% después de esa fecha.¹

Ghirardi, por su parte, aporta dos ideas de bastante interés, primeramente, cómo esta pragmática sirvió para acentuar la discriminación social profundizando las distinciones que hasta entonces habían sido vagas en el Río de la Plata, tanto en el campo como en la ciudad, donde un individuo de etnias mezcladas había tenido la posibilidad de pasar de una categoría social a otra con relativa facilidad. En segundo lugar, siguiendo nuevamente a Socolow, establece una relación directa entre el establecimiento de estas restricciones legales con el

¹Ghirardi, Mónica, “Familia y cambio social en la Argentina a fines del período colonial y comienzos de la vida independiente”, *International Union for the Scientific Study of Population*, 1998.

aumento de la ilegitimidad que crece de un 18% a un 32% después de la promulgación de la pragmática.²

Los niños: protagonistas involuntarios

Más allá de leyes y restricciones, y a pesar de las directrices de la corona y la Iglesia, niños bastardos, ilegítimos, naturales, espurios y supuestos huérfanos nacían cada día en una ciudad como Buenos Aires, que poco a poco se convertía en populosa. En palabras de Arturo Betancur, que estudia la familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico, “al igual que hoy, en la época eran hijos ilegítimos los que nacían en diferentes circunstancias fuera del matrimonio. Provenían de relaciones sexuales entre solteros que jamás se casaban, de viudas seducidas o seductoras, de adulterios y de amores pasajeros”.³ Estos niños, a pesar de encontrarse libres de toda culpa, “sufrieron el menoscabo social y ocuparon un peldaño por debajo en el rango del honor, aunque su pertenencia a uno y otro estrato de la sociedad también determinó su localización y casi siempre su suerte en la vida”.⁴

Pero más allá de las características del nacimiento de los protagonistas involuntarios de nuestra historia debe plantearse una cuestión trascendental, qué ocurre con esos pequeños tras abandonar la calidez del vientre materno. A pesar de generarse una situación muy delicada y difícil de sortear cuando tenía lugar un nacimiento de este tipo, se presentaban ante los interesados varias formas de actuar. Como nos cuenta José María Mariluz Urquijo, “antes de crearse en Buenos Aires la Casa de Niños Expósitos para recoger a hijos de mujeres susceptibles de avergonzarse, se los daban a criar en reserva a mulatas de juicio y secretos. Se las elegía para esa función precisamente al no tener buena fama que arriesgar por su abundancia en semejantes excesos que anulaba en ellas todo motivo de pudor ante esa clase de situaciones”.⁵

Recuerda el autor algunas opciones más, entre ellas la especie de beneficencia realizada por parte de algunas familias principales que venía a salvar la vida de algunos menores ante situaciones familiares insostenibles. “En Buenos Aires –al igual que en Lima- se tuvo preferencia por los hogares de los comerciantes más acaudalados, que después ayudarían a fundar una casa-cuna tratando de canalizar el efecto de tantos abandonos como se registraban en la capital platense”.⁶

Pero a pesar de lo expresado, no se debe olvidar, que muchas de estas ilustres familias concebían fuera de la norma a estas criaturas y se hacían pasar por benefactores de las mismas a través de las figuras canónicas existentes, como puede ser el padrinzgo, y haciendo uso de las potentes redes familiares ya existentes en el Buenos Aires del siglo XVIII, en un ejercicio protector de la infancia pero temeroso ante el posible deshonor acarreado por el expreso reconocimiento de los errores personales.⁷

A pesar de la mencionada ayuda de los lugareños más reputados, la creación por mandato virreinal de una casa de niños expósitos en Buenos Aires fue muy tardía como demuestran las investigaciones del profesor José Luis Moreno. Ésta fue fundada en 1779

² Socolow, Susan, “Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina Colonial, 1778-1810” en Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, 1991, 229-270.

³ Betancur, Arturo A., *La familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico. Historias de la sociedad montevideana*, Planeta, 2011, p. 341.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*, p. 354.

⁶ *Ibidem*, p. 360.

⁷ Olivero Guidobono, Sandra, “Familia y redes sociales en una comunidad rural de la campaña rioplatense: el pago de la Costa en el siglo XVIII”, *VII Congreso de ADEH*, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2006, pp. 365-394.

pasando por una serie de graves problemas que van desde el aumento continuo del número de niños abandonados en la calle sumado a las tradicionales tasas de orfandad presentes en la ciudad. Si a ello se añaden las carencias económicas que desde el principio tuvo la Casa o el propio fraude que cometían las trabajadoras de la institución o amas de cría dejando a sus hijos en la misma para luego cobrar por amamantarlos, puede entenderse que esta necesaria institución no fuese tan útil ni innovadora como se pensó en un primer momento.⁸

Quizás la solución más sencilla al problema de un embarazo previo al matrimonio era casarse rápidamente, el niño nacía antes de tiempo pero era hijo del matrimonio y estaba legitimado. De todas formas tanto en el derecho romano como en las leyes medievales castellanas el niño que nacía de la relación de una pareja soltera quedaba legitimado en el momento en que éstos contrajesen matrimonio, cuando fuera. El embarazo podía llevarse privadamente de modo que parte de la sociedad e incluso la Iglesia a la hora de registrar el bautismo del recién nacido hacían una especie de pacto de silencio.

Claramente se llegaría hasta el final si la mujer no criaba a su hijo ni lo reconocía. Mantener el honor cuando se había cometido una acción fuera de lo establecido resultaba arduo y el coste del error era muy elevado, madres y padres que tienen que abandonar a sus hijos, hijos que vivían en unas condiciones socioeconómicas inferiores a las que les corresponderían y cargando con un estigma, inferioridad a la hora de contraer matrimonio o transmisión a la siguiente generación de un estatus diferente al que les correspondía.⁹

Ante todo esto, una parte de quienes lograran sobrevivir a tan oscura situación infantil, sobre todo los descendientes de eminentes familias porteñas, alcanzada la vida adulta, demostraron un asombroso interés por resarcir su situación original, en la medida de sus posibilidades, tras la obtención de un elemento legitimador, como por ejemplo las conocidas cédulas de gracias al sacar.¹⁰ Supusieron éstas una verdadera válvula de escape para quienes anhelaban un destino diferente al marcado por sus padres desde antes de nacer.

Un recorrido a través de pequeñas historias de vida

Es oportuno acudir a una serie de casos concretos que transcurrieron en el lugar y estudiados en la época, para así poder establecer otras tipologías que afectaron a la niñez porteña, y que van más allá de las opciones hasta ahora planteadas. Se va a indagar en varias historias de vida que aunque a primera vista pueden parecer marcadas por la singularidad y lo extraordinario, ocurrieron con más frecuencia de la esperada – e indudablemente, de la debida – a los niños, tanto pequeños como en la adolescencia, que se encontraron con situaciones complejas y problemáticas en el Buenos Aires del siglo XVIII. Dicho recorrido va a realizarse a través del análisis de claros ejemplos extraídos de documentación hallada en el Archivo General de la Nación de la República Argentina.

Son, por tanto, nuestro objeto de estudio los niños que estuvieron rodeados por pleitos y disputas, es decir, aquellos que por múltiples motivos, vieron cómo sus nombres llegaban a las autoridades para que se dirimiera, entre otras cuestiones, quién se hacía responsable de su custodia. Ante semejante dilema se generaron situaciones tan paradójicas como pintorescas y

⁸ Moreno, José Luis, “El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823”, *Revista de Indias*, 2000, vol. LX, núm. 220, pp. 663-685.

⁹ Twinam, Ann, *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*, Fondo de Cultura Económica, 2009.

¹⁰ Hay bastante bibliografía acerca de las *gracias al sacar*. Un estudio tradicional, aunque útil aún por el material recopilado en el mismo, es el realizado hace varias décadas por el historiador venezolano Santos Rudolfo Cortés, *El régimen de las gracias al sacar en Venezuela durante el período hispánico*, Academia Nacional de la Historia, 1978. La autora norteamericana Ann Twinam, por su parte, ha venido estudiando en los últimos años este interesantísimo fenómeno, como demuestran una extensa lista de publicaciones de calidad, algunos de cuyos títulos se incluyen en la bibliografía de este trabajo.

a la vez dañinas para los infantes, a saber, siendo a veces varios los que se enfrentaban en verdaderas pugnas por la tutoría legal de éstos y otras, tristemente, absolutamente nadie quien quería responsabilizarse de los menores.

Se desea, por tanto, ver el movimiento de niños entre diversos hogares de la capital porteña, así como por varias de sus instituciones, situaciones en las que por desgracia el niño era poco más que una mercancía, una moneda de cambio en donde la infancia perdía sentido y la sensibilidad actual estaba muy alejada de las formas de vivir y entender la realidad de la sociedad de aquella época.

Es sensato comenzar a profundizar en esta cuestión preguntando acerca de quiénes pudieron ser los protagonistas adultos de estas situaciones, los responsables de alguna forma del devenir próspero, o tal vez no tanto, de quienes no podían valerse por sí mismos. Es más que necesario acudir a uno de los trabajos relativos a la infancia cordobesa de Mónica Ghirardi. Según recoge la autora, entre los demandantes se podía encontrar un sinfín de personajes, desde esposos separados hasta parejas unidas no casadas pasando por jueces pedáneos, patrones, nueras viudas contra suegras, suegros frente a yernos o viceversa, y esclavos contra los albaceas de sus amos.¹¹

Si importante es quién interviene en el proceso de abandono o reclamo de los niños porteños, aún más lo son las causas por las que una persona puede verse envuelta en tal circunstancia y en qué grado perjudican al menor las acciones de quienes les rodean. En primer lugar, como se ha dejado entrever a lo largo del trabajo, todo lo relativo al honor, es primordial, y sobre todo si estaba vinculado a la defensa de la decencia femenina, ya que “no es comparable el delito de la mujer al del marido; aquel como que recae en persona que para su natural pudor es más obligada a conservar la honestidad, es mucho más feo, torpe y criminoso”.¹²

Especialmente por el desasosiego vital que rodea a la mujer porteña, siempre temerosa de tropezar en alguna ocasión, si se tiene un hijo fuera del matrimonio, la existencia de este niño se va a querer ocultar de todas las formas posibles desde el mismo momento de su concepción. Incluso los elementos arquitectónicos de la ciudad, y la diferencia entre espacios públicos y privados,¹³ ayudaban a estas mujeres a ocultar el deshonor sobrevenido.

Como se expresaba al principio de este trabajo, las opciones ante el nacimiento de un hijo no deseado por sus progenitores eran varias, entre ellas dejarlo a cargo de una persona del grupo de castas, en instituciones de beneficencia como la Casa de Niños Expósitos o el Colegio de Huérfanas de la ciudad, en el caso de que las hubiera y, por supuesto, se podía acudir al favor de terceros, familiares o conocidos, quizás deseosos de tener en su hogar un niño que la naturaleza no les quiso conceder o, por el contrario, resignados a criar a un niño más, cuando no había más remedio. Por supuesto, la opción más drástica y cruel, fue el abandono en el entorno urbano, pero de este delito quedaron obviamente menos noticias, entre otras razones porque casi siempre el final alcanzado por estos recién nacidos fue el mismo, la muerte.¹⁴ En la ciudad de Buenos Aires a lo largo del setecientos van a producirse

¹¹ Ghirardi, Mónica, “Reclamados, embargados, cobrados, cedidos. La infancia como ¿valor de uso? en Córdoba, Argentina, siglos XVII-XIX” en Mónica Ghirardi (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2008, pp. 251-284.

¹² Langue, Frédérique, “Revoltosos aunque caballeros. Los umbrales del honor en la Caracas del siglo XVIII” en Salvador Bemabéu y Frédérique Langue (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Doce Calles, 2011, p. 80.

¹³ Muchos autores, entre los que podemos citar a Ann Twinam, Arturo Betancur o Susana Frías, han mostrado en algunos de sus trabajos esta diferenciación.

¹⁴ Es necesario citar alguno de los extraordinarios estudios acerca del abandono infantil en Buenos Aires realizados por M. Pablo Cowen. Como ejemplo, M. Pablo Cowen, “Infancia, abandono y padres en el siglo XIX porteño”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2004, n° 4, pp. 75-99.

prácticamente todas las opciones señaladas, y son encontradas en la documentación como se refleja a continuación.

El caso de Doña Petrona de Muga y Peralta ejemplifica mejor que cualquier otro esta teoría. Una niña, cuyo nacimiento estuvo envuelto por el misterio y la polémica, ha de enfrentarse a durísimas situaciones a lo largo de su existencia. Tras nacer aparentemente como fruto de una unión entre dos blancos, aunque reticentes a contraer matrimonio, y aún más, a hacerse cargo de ella, sigue un complejo itinerario a lo largo de diversos hogares porteños de élite, para así terminar su infancia y mocedad en el modesto hogar de una mulata, que además del oficio de lavandera, desempeñaba labores de madre a sueldo. Que su progenitora fuese viuda, que el padre de la menor siempre se hallara ausente y que las hermanas de éste aún no hubiesen contraído matrimonio, resultaron razones determinantes para que ningún familiar directo se quisiera convertir en su responsable.

A pesar de las numerosas vicisitudes que hubo de superar en sus primeros años de existencia fue capaz, tiempo después, de contraer un próspero matrimonio, y así convertirse en una señora adinerada y madre de una familia reputada en la ciudad por generaciones, consiguiendo si no de derecho sí de hecho, el reconocimiento social de la comunidad en la que hubo de vivir.¹⁵

Circunstancias diferentes, más marcadas por la necesidad y la urgencia real que por la defensa del honor de las mujeres de la familia, fueron las de Doña Manuela Trigo o Trillo,¹⁶ empleada de la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, quien se dirige al Señor Gobernador Interino para contarle que su marido, Leonardo Benítez, llegó un día a dicha Casa insultándola, armándose un gran escándalo en la misma, lo que produjo su arresto. Tras conseguir la libertad ha solicitado a los hijos que tienen en común. La mujer expone que debido a la vida licenciosa y a la mala conducta de éste —sufría malos tratos de su parte—, no tiene nada que enseñarle a los niños ni puede encargarse de ellos sino estorbar su educación, quiere por lo tanto que no se le conceda lo que pide.

Cuando se produjo tan ruidosa situación llaman a declarar a varios testigos, entre ellos Don Pedro Muñoz, antiguo alcalde ordinario de la Villa de Luján. Dijo conocer a Leonardo Benítez desde que se le remitió preso cuando él se encargaba de la administración de la real justicia en Luján en 1772. Se dejó claro en aquel momento “lo perjudicial que era dicho Benítez en el vecindario de su residencia, Cañada de la Cruz”. El superior de Benítez, un capitán, dijo igualmente “que aunque era miliciano de su compañía no le podía ya sobrellevar las maldades que estaba ejecutando”.

Entre los descalificativos que merece el marido de Doña Manuela Trigo se encuentran los de vago, aficionado al juego, al engaño o ladrón de animales. Es fácil imaginar el perfil del personaje, pues cuando su capitán le recriminó su actitud llegó a sacarle las armas. Fueron tantas las situaciones violentas protagonizadas por este personaje, que estuvieron obligados a mudarse a Buenos Aires, lugar en donde suceden los hechos de nuestro interés por tener estrecha relación con los hijos del matrimonio. Ni incluso su párroco quería permitir que saliese de prisión, por las muchas denuncias que tenía de acuerdo a su desarreglada vida.

Es importante destacar que en Doña Manuela Trigo se produce un cambio de postura radical. En un primer momento, por miedo a su marido o por pavor a la incertidumbre de

¹⁵ Fuentes Barragán, Antonio, “Mujer y mestizaje: Traspasando fronteras étnico-sociales en el Buenos Aires Colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 02 octubre 2012, consultado el 01 abril 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/64117>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64117 y Fuentes Barragán, Antonio: “Doña Petrona de Muga y Peralta: un silencioso ejemplo de ascenso social en el Buenos Aires Colonial”, en David Carbajal López (coord.), *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y el Río de la Plata*, Universidad de Guadalajara, 2014, pp. 340-365.

¹⁶ Archivo General de la Nación, Argentina, (en adelante, AGN) IX, 37-01-03. Tribunales, legajo 113. Doña Manuela Trigo, mujer de Leonardo Benítez, sobre que no le entreguen los hijos.

sobrevivir junto a sus dos hijos enfrentándose a una jefatura de hogar en solitario,¹⁷ la postura de ésta fue proclive a la libertad de éste, pero finalmente recapacitó. Sobraban las razones para entender por qué había tomado dicha decisión, si se tiene en cuenta que “por quitarle los trapos que tenía, la castigaba su marido hasta el extremo de herirla” y no sólo eso, sino que incluso hubo de llegar a pedir confesión en alguna ocasión, tras haberle propinado una paliza más encarnizada que de costumbre.

No cuesta imaginar que si la mujer llega a solicitar el divorcio ante el poder eclesiástico es por la mala situación en que vivía con su esposo, que produjo la marcha de ésta y de su hijo de pechos a la Casa de Niños Expósitos y el ingreso del hijo mayor en el hogar de un familiar para aprender el oficio de sastre. El obispo dictamina “una división provisional ínterin el marido se aplicaba a algún establecimiento que asegurase la manutención de sus obligaciones, por ser uno de los muchos haraganes viciosos que hay en este pueblo, y dispuso entrase la mujer a criar en la Casa de Niños Expósitos”.¹⁸

A pesar de la evidente mala relación existente entre ambos, no se considera motivación suficiente para privar al padre del disfrute de sus hijos, con lo cual, debe tenerlos a su disposición. Doña Manuela de seguir interesada en conseguir el divorcio tendría que acudir al eclesiástico, en caso de no conseguirlo, cumplido el compromiso con la cuna –mientras criaba a su propio hijo, amamantaba a los de la casa- debía pasar a habitar con éste de nuevo.

Se asiste en esta ocasión, y sólo es una muestra de lo que aparece en un gran contingente de documentación, a la casi ignorancia del poder –político o religioso- hacia la figura de la mujer. Además de especialmente vigilada por la autoridad, ésta se encuentra abandonada en la práctica ante cualquier conflicto producido frente al género masculino. Los niños, protagonistas de este trabajo, tienen una situación aún más complicada que la de su madre, pues no sólo han de subsistir en un entorno negativo para su crecimiento y desarrollo, sino que además suelen convertirse en la segunda víctima de la furia de su progenitor.¹⁹

Hay una tipología de casos repetida en bastantes ocasiones, tantas que podría generarse un trabajo dedicado en exclusiva a dicha cuestión, y es el robo de niños, o su variante, la negación a devolverlos a la madre cuando ésta lo solicita tras un período de abandono o depósito. Estos tristes episodios acaecen sobre todo entre gente de castas, al servicio de familias de prestigio entre la sociedad de la época. Los casos más destacados o llamativos entre los trabajados son quizás los de Ignacia Ferreyra, morena libre, quien acude al Defensor General de Pobres, exponiendo que fue traída como prisionera de Portugal cuando la guerra con España, y que reclama a una hija suya, de quince años y de condición libre, llamada Águeda Josefa. La joven, se halla en poder de Doña Catalina Padrón, quien se niega a entregársela, “sin otro derecho que el gratuito de aprovecharse sin pensión de su servicio”.²⁰

No debe olvidarse el puro interés económico que existe muchas veces tras las personas encargadas de criar a un niño, pues la única razón que se esgrime para la no devolución es el capital invertido en la manutención del menor, que sólo revertirá en la familia con los beneficios que comience a producir el pequeño al llegar a la edad ideal para trabajar. Ante el

¹⁷ Como ejemplo, para diferentes zonas de Hispanoamérica, citar el interés de los trabajos de María Selina Gutiérrez Aguilera “Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires Colonial”, *Temas Americanistas*, n° 25, 2010, pp. 26-54 y de Sandra Olivero Guidobono junto a José Luis Caño Ortigosa: “Casas sin hombre, mujeres sin dueño: jefas de hogar en León (Nueva España) a principios del siglo XVIII” en Elvás Iniesta, María Salud y Olivero Guidobono, Sandra, *Redescubriendo el Nuevo Mundo. Estudios Americanistas en homenaje a Carmen Gómez*, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 153-178.

¹⁸ AGN. IX, 37-01-03. Tribunales, legajo 113.

¹⁹ Fuentes Barragán, Antonio y Gutiérrez Aguilera, M^a Selina, “La otra cara de la realidad: amor, desamor y violencia en el Buenos Aires Colonial” en Begoña Cava Mesa (coord.), *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, Universidad de Deusto y Asociación Española de Americanistas, 2013, pp. 411-426.

²⁰ AGN. IX, 40-09-07. Tribunales. Año 1782. Ferreyra, Ignacia con Doña Catalina Padrón reclamándole una hija.

miedo a perder no lo que supone un niño, sino más bien un trabajador barato y bien dispuesto, las familias que los cuidan se blindan llegando incluso a acudir a las más altas instancias del poder virreinal.

En el supuesto de que Ignacia Ferreyra consiguiera arrebatarse a su hija del hogar de Doña Catalina Padrón, a esta señora se le estaba haciendo flaco favor, pues por la edad de la joven, quince años, habrían sido numerosos los años en los que habría estado bajo su guarda y custodia, y era precisamente en el momento de la reclamación, cuando iba a empezar a dar los frutos de tanta inversión. Si el lector actual se sitúa dentro de los parámetros mentales de dicha señora principal, entiende que no sólo no hay ningún sentimiento hacia ésta sino puramente una simple estrategia de mejora de su propia economía familiar, y bajo ningún concepto era proclive a romper las condiciones de lo que para ella era poco más que un negocio.

Así se entiende que cuando el Teniente de Alguacil Mayor acude a casa de Doña Catalina Padrón, el matrimonio se excusa diciendo “que se hallaba con providencia del Excmo. Sr. Virrey para que dicha mulata se mantuviese en su poder sin que pueda ser extraída por nadie sin noticia de su excelencia”.²¹ Pero se produce en este momento un choque entre instancias de poder, el Virrey apoya a la distinguida familia de Doña Catalina Padrón y su esposo, mientras que el Defensor General de Pobres considera ciertas y justas las razones de Ignacia Ferreyra, según él Doña Catalina no puede solicitar nada en concepto de la manutención ofrecida a la joven, ya que en su momento no se especificó en ningún contrato. A pesar de todo, aquella impone un recurso de recompensación, pero “siendo la madre insolvente y que está para gozar de los sufragios de la piedad”²² no se puede satisfacer dicha petición. Al Defensor no le parece apropiado que la madre no pueda gozar de su hija, ya que sería ir “contra lo que dicta la naturaleza”.²³

Cuando la estabilidad económica y el prestigio familiar estaban en juego, se van a invertir todos los esfuerzos necesarios en pro de la defensa del propio linaje, de ahí la aparición del marido de Doña Catalina Padrón, Don Pablo Zizur, cuando la balanza parecía inclinarse a favor de los intereses de Ignacia y su hija. No cabe duda de que si era necesario acudir al descrédito de la otra parte se iba a hacer, siendo en este caso hartamente sencillo, pues se trataba del enfrentamiento con una mulata, quien ante la justicia no gozaba de la misma situación. Zizur no se resigna con acudir únicamente a la condición étnica de su enemiga, sino que decide apelar a una supuesta mala y errante vida de la misma, además de aludir a la falta de ganas de la hija de éste de marchar junto a su madre.

Hasta el momento en que la mulata no manifiesta ante la justicia que se encuentra alistada para marchar a los dominios portugueses, concretamente a Río de Janeiro, y que necesita la compañía de su joven hija, la justicia no cede a su favor, aunque a regañadientes, permitiendo que abandone la casa de quienes pretendían ser sus amos.

Similar situación ocurría a la negra María Ignacia Nogales. Su intención era que se le entregase un hijo suyo nombrado Juan Pedro, que Don José Antonio Segovia tenía a su servicio. Esta mujer, tras largos años de desvelos con una anciana, a la que servía como esclava e incluso mantenía, ya que no podía valerse por sí misma, logró la libertad para su hijo Juan Pedro. Sin embargo, el albacea testamentario de su antigua ama no pensaba lo mismo e impidió que se realizara la última voluntad de su pariente.

Ante lo que la negra afirmaba que “en virtud de ser ya libre mi hijo y yo ser su madre, me lo entregue dicho albacea, para que perfeccione el oficio que empezó a aprender de zapatería, y trabajando se vista como es justo, y que a mí me socorra, así como yo lo hice con

²¹ *Ibidem.*

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*

nuestra finada ama, pues yo la mantenía con mi trabajo personal por ser ya una señora anciana y enferma, y también yo en este presente tiempo estar pagando mi libertad”.²⁴

Se debe resaltar en esta interesante historia de vida las posibilidades de movilidad social que incluso una esclava negra podía obtener en una ciudad como Buenos Aires. Con años de trabajo y grandes desvelos, se podía lograr dinero suficiente para comprar la libertad propia y de los descendientes e incluso los recursos necesarios para mantener al amo y que éste fuese favorable a la concesión de la libertad para toda la familia. Puede admirarse la intención de que madre e hijo avancen juntos, saliendo a la vez de la esclavitud y progresando en la sociedad. Cualquier familia de las capas más elevadas de la sociedad, con estatus y blancura demostrada, actuaba en común, haciendo uso de las ya mencionadas redes, para prosperar ante la comunidad, lo mismo ocurre entre las castas, en donde todo individuo pretende ascender al menos un peldaño, para vivir mejor y, sobre todo, para que el devenir de sus descendientes supere en calidad al suyo propio.

Sorprenden más las situaciones surgidas por el interés económico de una de las partes o de ambas, cuando entre ellos mismos o entre éstos y los menores existen lazos familiares o lo que es peor, incluso sanguíneo. El afán de lucro invade, de esta forma, hasta los espacios más íntimos y privados de la vida de los individuos y marca la pauta en la relación entre cualquier pariente con los niños de su familia. Sin ir más lejos, Don Pedro Acevedo se pronuncia ante la justicia manifestando que el abuelo de una niña que tiene en su poder, Don Adrián de la Infiesta, está intentando arrebatarla por todos los medios posibles.

Siguiendo el desarrollo de la causa, se aprecia cómo el Defensor General de Menores dispone que la niña Josefa Villanueva, “que ya tiene edad de elegir dónde estar”,²⁵ viva bajo la protección de Don Pedro Acevedo y de su esposa, a pesar de haber intentado llevársela su abuelo materno. Desde que el padre de los niños, se la dejara, siete años atrás, se habían encargado éstos de su mantenimiento, crianza y educación. Por su parte, el abuelo, quizás enojado por la pérdida económica que le suponía el no tener a su nieta cerca, o tal vez por haberle sido arrebatado un posible bastón para la vejez, se manifiesta sentenciando, “yo no comprendo cómo el Defensor de Menores se ha podido persuadir de lleno de sus facultades para tomar semejante disposición contra los derechos de un abuelo, de un tutor y de un curador nombrado por el mismo padre de la menor Josefa en su postrimera voluntad”.²⁶

La necesidad de mano de obra y el afán por enriquecerse son tan acusados que originan que, cuando se realizaban acciones de caridad o misericordia, no sólo se estaba practicando algún género de beneficencia, a través de la cual el menor viviría en mejores condiciones tras haber sido ayudado, sino en la mayor parte de las ocasiones, esto se realizaba por un cierto compromiso existente dentro de una red familiar, para alimentarse como si de un trabajo más se tratase o pensando en las ventajas económicas que el hacerse cargo de un niño podía aportar pasados unos años.

Que doña Magdalena Panelo afirme que ha criado un huérfano llamado Francisco Rodríguez “cual verdadera madre”,²⁷ y que en la actualidad éste no quiera sujetarse a oficio alguno, y pida por lo tanto que para que no se pierda, se le ponga en una prisión hasta que se le destine a algún buque a servir al rey, teniendo ya dieciocho años y siendo la suplicante una viuda pobre sin fuerzas para sujetarle, viene a ratificar nuestra teoría. El supuesto miedo que le embarga, pues teme que el niño que ha criado “venga a ser un miembro perdido en la República por falta de sujeto que lo sostenga”,²⁸ no se sostiene, existiendo razones más

²⁴ AGN IX, 23-06-07. Tribunales Administrativos. Expediente promovido por la negra María Ignacia Nogales sobre que se le entregue un hijo suyo nombrado Juan Pedro, que Don José Antonio Segovia tiene en su servicio.

²⁵ AGN IX, 23-06-07. Tribunales Administrativos. 1806. Don Pedro Acevedo sobre quererle quitar una niña que tiene en su poder, su abuelo Don Adrián de la Infiesta.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ AGN IX, 12-09-09. Solicitudes Civiles Libro 6, Letra P-R. Petición de doña Magdalena Panelo.

²⁸ *Ibidem*.

profundas y materiales en su petición ante la justicia que la que se expresan por escrito, aunque ello suponga leer entre líneas y analizar más de un caso a través del contraste de fuentes.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo, se ha intentado hacer un recorrido por la situación de la infancia más desfavorecida del Buenos Aires del siglo XVIII. Se ha querido dedicar una mirada a quienes sin duda han pasado desapercibido durante siglos por no haber, entre otras cosas, protagonizado grandes hazañas o por no pertenecer a las grandes estirpes de la comunidad. El principal propósito no ha sido otro que, a modo de ejemplo, profundizar de forma más detallada en una pequeña muestra de situaciones que debieron sortear los niños porteños del Setecientos y cuánto les supuso sobrevivir a ello, si lo consiguieron y en qué circunstancias. A lo largo de este camino se han podido detectar miedos, recelos, complejos, en definitiva, intereses encontrados, que llegaron de una u otra manera a todos los estratos de la sociedad pero que, sin duda, afectaron de lleno a la infancia, el sector más indefenso ante cualquier envite surgido entre los miembros adultos de su sociedad.

Más allá de las cuestiones del honor y puramente familiares, que lógicamente las hubo, es innegable, lo económico, el vivir mejor a costa de estos menores, casi siempre estuvo presente en la mente de quienes solicitaban a un niño. Tal es así, que se llega a falsificar el parentesco existente entre demandante y demandado, para obtener servicios laborales de un menor o se rompen sin ningún escrúpulo lazos familiares ante el enfrentamiento entre dos parientes por la custodia de un infante, sobre todo cuando este último se va acercando a la más apetecible edad de trabajar.

Por otro lado, parafraseando a Dora Celton, es necesario afirmar que en el Río de la Plata Colonial las relaciones extraconyugales y los hijos habidos en ellas fueron una forma de integración entre los diversos grupos étnicos al margen de las pautas sociales impuestas, y la práctica del abandono de niños, otra faceta de las conductas de entonces, surgida como respuestas a una moral xenófoba familiar y un estricto control social de la reproducción.²⁹

Son muchos los autores que afirman que el abandono de menores llegó a convertirse en un hábito social más instrumental que muchas veces adquirió la forma de una estrategia familiar e incluyó a mediano plazo el rescate. De hecho, como se ha podido ver en varias ocasiones, muchas madres que dejaban a sus hijos en la Casa de Expósitos –o al cuidado de terceros– volvían a recuperar a sus niños.

Puede concluirse, por tanto, insistiendo nuevamente en que las situaciones referentes a la niñez fueron de lo más variado, los intereses de unos y otros tenían poco en común, pero tristemente, y desde nuestra óptica es algo incomprensible, quienes debían sufrir el cambio de hogar y de calor familiar, el trabajo forzado, el mal vestido y la subalimentación, fueron los niños, a causa de la necesidad económica unos y de la cerrazón moral de la comunidad muchos otros, pero en definitiva, las principales víctimas de una situación que aunque se resolvía ante la ley no dejaba de ser injusta y dolorosa para quienes la hubieron de soportar.

²⁹Celton, Dora, Abandono de niños e ilegitimidad. Córdoba, Argentina, siglos XVIII-XIX” en Mónica Ghirardi (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2008, pp. 231-250.

Fuentes bibliohemerográficas y documentales

Documentos

Archivo General de la Nación (Argentina). Varios documentos entre 1782 y 1806.

Bibliografía

Betancur, Arturo A., *La familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico. Historias de la sociedad montevideana*, Planeta, 2011.

Celton, Dora, Abandono de niños e ilegitimidad. Córdoba, Argentina, siglos XVIII-XIX” en Mónica Ghirardi (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2008.

Cortés, Santos Rodulfo: *El régimen de las gracias al sacar en Venezuela durante el período hispánico*, Academia Nacional de la Historia, 1978.

Fuentes Barragán, Antonio: “Doña Petrona de Muga y Peralta: un silencioso ejemplo de ascenso social en el Buenos Aires Colonial”, en David Carbajal López (coord.), *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y el Río de la Plata*, Universidad de Guadalajara, 2014.

Fuentes Barragán, Antonio y Gutiérrez Aguilera, M^a Selina, “La otra cara de la realidad: amor, desamor y violencia en el Buenos Aires Colonial” en Begoña Cava Mesa (coord.), *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, Universidad de Deusto y Asociación Española de Americanistas, 2013.

Ghirardi, Mónica, “Familia y cambio social en la Argentina a fines del período colonial y comienzos de la vida independiente”, *International Union for the Scientific Study of Population*, 1998.

Ghirardi, Mónica, “Reclamados, embargados, cobrados, cedidos. La infancia como ¿valor de uso? en Córdoba, Argentina, siglos XVII-XIX” en Mónica Ghirardi (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2008.

Langue, Frédérique, “Revoltosos aunque caballeros. Los umbrales del honor en la Caracas del siglo XVIII” en Salvador Bernabéu y Frédérique Langue (coords.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Doce Calles, 2011.

Olivero Guidobono, Sandra y José Luis Caño Ortigosa: “Casas sin hombre, mujeres sin dueño: jefas de hogar en León (Nueva España) a principios del siglo XVIII” en Elvás Iniesta, María Salud y Olivero Guidobono, Sandra, *Redescubriendo el Nuevo Mundo. Estudios Americanistas en homenaje a Carmen Gómez*, Universidad de Sevilla, 2012.

Olivero Guidobono, Sandra, “Familia y redes sociales en una comunidad rural de la campaña rioplatense: el pago de la Costa en el siglo XVIII”, *VII Congreso de ADEH*, Universidad de Granada y Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2006.

Socolow, Susan, “Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina Colonial, 1778-1810” en Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, 1991.

Twinam, Ann, *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*, Fondo de Cultura Económica, 2009.

Hemerografía

Fuentes Barragán, Antonio, “Mujer y mestizaje: Traspasando fronteras étnico-sociales en el Buenos Aires Colonial”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 02 octubre 2012, consultado el 01 abril 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/64117>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64117

Cowen, Pablo M: “Infancia, abandono y padres en el siglo XIX porteño”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2004, nº 4.

Moreno, José Luis, “El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de Buenos Aires, 1779-1823”, *Revista de Indias*, 2000, vol. LX, núm. 220.

María Selina Gutiérrez Aguilera “Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires Colonial”, *Temas Americanistas*, nº 25, 2010.